INFORME DE SECRETARÌA. A despacho de la señora Jueza informando que en la fecha se recibió el siguiente correo enviado por el demandado Cristian Camilo Buitrago Herrera.

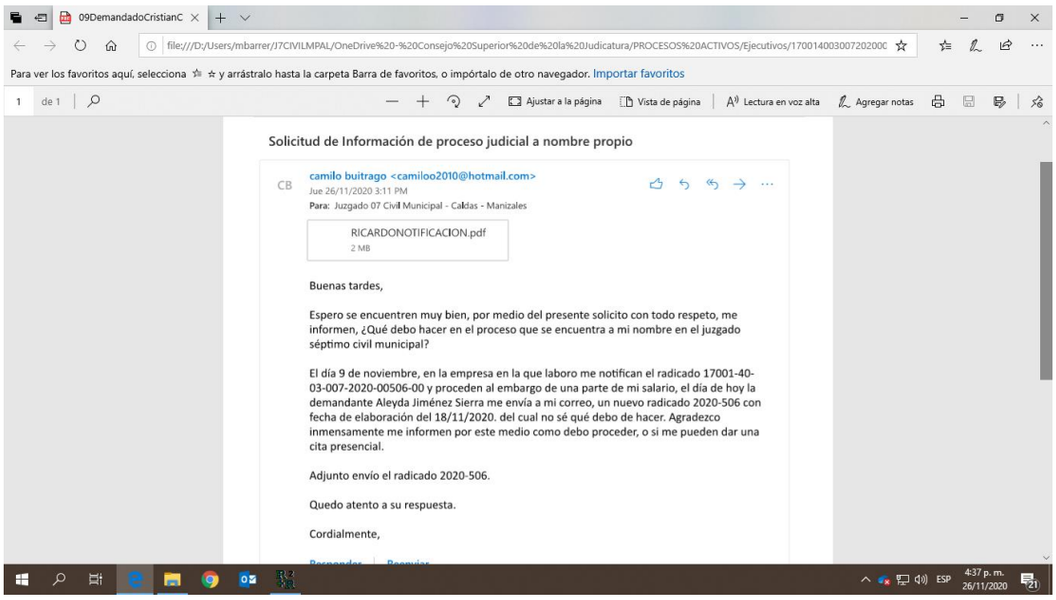

09DemandadoCristianC

Solicitud de Información de proceso judicial a nombre propio

CB **camilo buitrago <camiloo2010@hotmail.com>**
Jue 26/11/2020 3:11 PM
Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Caldas - Manizales

RICARDONOTIFICACION.pdf
2 MB

Buenas tardes,

Espero se encuentren muy bien, por medio del presente solicito con todo respeto, me informen, ¿Qué debo hacer en el proceso que se encuentra a mi nombre en el juzgado séptimo civil municipal?

El día 9 de noviembre, en la empresa en la que laboro me notifican el radicado 17001-40-03-007-2020-00506-00 y proceden al embargo de una parte de mi salario, el día de hoy la demandante Aleyda Jiménez Sierra me envía a mi correo, un nuevo radicado 2020-506 con fecha de elaboración del 18/11/2020. del cual no sé qué debo de hacer. Agradezco inmensamente me informen por este medio como debo proceder, o si me pueden dar una cita presencial.

Adjunto envío el radicado 2020-506.

Quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,

El demandado allegó la citación remitida por la parte demandante, en la cual se lee:

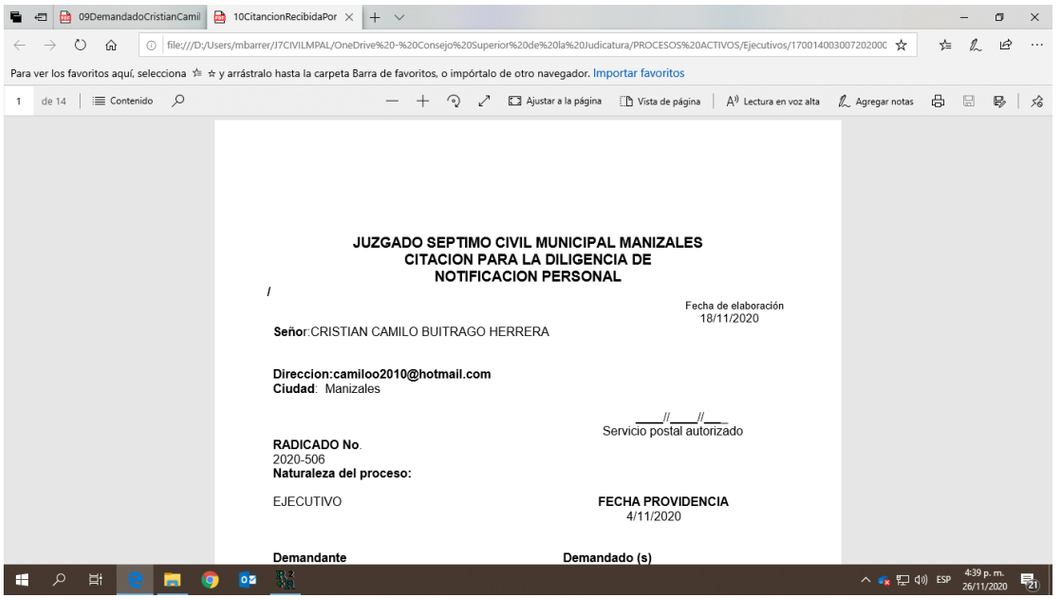

09DemandadoCristianCamil | 10CitancionRecibidaPor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES
CITACION PARA LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACION PERSONAL

/

Fecha de elaboración
18/11/2020

Señor:CRISTIAN CAMILO BUITRAGO HERRERA

Direccion:camiloo2010@hotmail.com
Ciudad: Manizales

____//____//___
Servicio postal autorizado

RADICADO No.
2020-506
Naturaleza del proceso:

EJECUTIVO

FECHA PROVIDENCIA
4/11/2020

Demandante

Demandado (s)

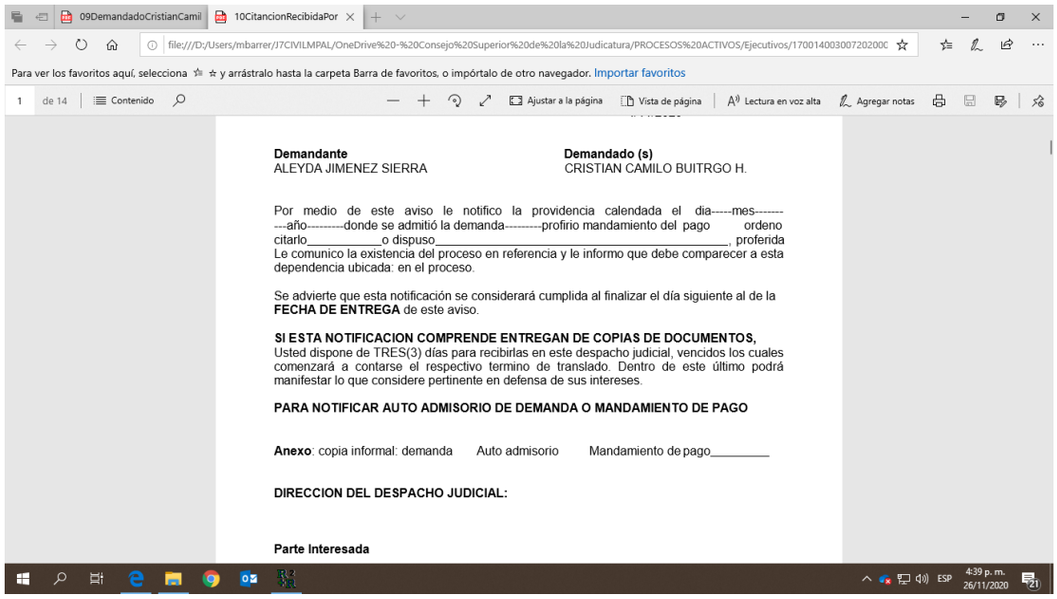

Demandante
ALEYDA JIMENEZ SIERRA

Demandado (s)
CRISTIAN CAMILO BUITRGO H.

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada el dia-----mes-------año---------donde se admitió la demanda---------profirio mandamiento del pago ordeno citarlo_____o dispuso_____, proferida Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada: en el proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGAN DE COPIAS DE DOCUMENTOS,
Usted dispone de TRES(3) días para recibirlas en este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de translado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: copia informal: demanda Auto admisorio Mandamiento de pago_____

DIRECCION DEL DESPACHO JUDICIAL:

Parte Interesada

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintisiete de noviembre de dos mil veinte

Radicado 170014003007-2020-00506-00

El demandado solicita información sobre cómo proceder frente a la notificación remitida por la parte demandante.

Visto el documento remitido por la demandante al demandado CRISTIAN CAMILO BUITRAGO HERRERA y que él remitiera al correo institucional del juzgado, advierte el despacho falencias en la misma, razón la cual no se acepta dicha notificación.

En primer lugar, la remitió un correo electrónico que no fue autorizado por el despacho, pues ni siquiera fue mencionado en la demanda y por tanto, tampoco dio cumplimiento a los requisitos del art. 8 del Decreto 806 de 2020.

En segundo lugar, se advierte en el encabezado del documento que anuncia CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL y en el cuerpo del mismo, lo notifica bajo los lineamientos del art. 292 del C.G.P. Es decir, hace una mezcla entre las disposiciones de los arts. 291 y 292 del C.G.P., lo cual no es correcto, como quiera que, si la notificación la va a realizar bajo el Código General del Proceso, debe enviar en un primer momento la citación (-art. 291 del C.G.P.) y en caso de no comparecer demandado, ahí sí procede la notificación por aviso.

Por las anteriores razones, el despacho no acepta la supuesta notificación que dijo hacer la parte demandante.

Como el demandado CRISTIAN CAMILO BUITRAGO HERRERA, remitió solicitud desde el correo camiloo2010@hotmail.com, e indicó que se le informara por ese medio que debía hacer frente a la citación enviada por la parte demandante; el despacho ordena que por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad, se notifique del mandamiento de pago al citado demandado bajo los lineamientos del art. 8 del Decreto 806 de 2020, para lo cual se remitirán la demanda, sus anexos y el mandamiento de pago.

Notifíquese,

La Jueza,

MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

Notificación en el Estado Nro. 0144
Fecha: ___noviembre 30 de 2020
Secretaria _____